INFORME DE EVALUACION Nº 35/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL DINCAP Nº 01/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

ID Nº 343.698

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP- MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 5 de Julio de 2018, según Nota Nº 60/2018, mediante Resolución Nº 168/2018 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual" ID Nº 343.698, fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 26 de Octubre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 36/2018 de fecha 4 de Diciembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulário de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
TRAKS CAR de Jorge Maure	Presenta	678.866.000.-	50.000.000.-	1527305
SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón	Presenta	995.221.928.-	50.000.000.-	1527337
TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli	Presenta	873.388.251.-	50.000.000.-	1527336

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a las documentaciones sustanciales se hace constar cuanto sigue:

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 608 217 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón	TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
b) El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de: **ciento cincuenta (150) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas. El cual será instrumentado a través de: **a)** Una **Póliza de Seguros;** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay. **b)** Una **Garantía Bancaria:** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.	Presenta Garantía de Grupo General de Seguros S.A. Nº 1508010743/15008 por Gs. 50.000.000 Plazo de Días 181.- **Cumple**	Presenta Garantía de Rumbos S.A. de Seguros. Nº 150838477/000 por Gs. 50.000.000 Plazo de Días 160.- **Cumple**	Presenta Garantía de La Consolidada S.A. Nº 007.1508.043694/000 por Gs. 50.000.000 Plazo de Días 160.- **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **TRAKS CAR de Jorge Maure; SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón; TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, siendo como sigue:

Oferente	*Total Ofertado*
TRAKS CAR de Jorge Maure	678.866.000.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

TRAKS CAR de Jorge Maure

Según Nota SUOC Nº 570/2018 de fecha 5 de Diciembre del corriente se solicitaron documentos a la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** contestando en fecha los siguientes:

- Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar* ***firmados por el Contador de la Firma*** **y el Representante Legal de la Empresa,** ***conforme al Formulario N° 10.*** Lo presentado no cuenta con la firma del Contador/a.-

Respuesta: Presenta Ratios Financieros Firmados por el contador y Representante Legal, ***CUMPLE***

- Copias de Contratos y/o facturas de servicios anteriores en mantenimiento de vehículos, ya sea con instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos cinco (5) años (2013-2014-2015-2016 y 2017), deberá presentar mínimo un (1) contrato por año. La convocante podrá requerir además copia autenticada de los comprobantes legales de pago, correspondiente a cada contrato solicitado, y a cualquier otra documentación que estime conveniente, ***se solicitan de los años 2013, 2014 y 2015.-***

Respuesta: Presenta Facturas *(de los años 2014 y 2015 sin la firma del representante legal)*, y teniendo en cuenta los dispuesto en la IAO – Instrucciones a los Oferentes en su **punto 22.2** que expresa: *"Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta".,* seguidamente no presenta facturas del año 2013, manifestando que durante un proceso de mudanza, se extraviaron los comprobantes correspondientes a dicho periodo, razón por la cual no presentan facturas del año 2013; ***NO CUMPLE***

- Copia autenticada de plano del taller y de aprobados por el Municipio correspondiente.
- Copia autenticada del plano de prevención contra incendios

Respuesta: Presenta Copia Autenticada de los Planos del Taller y Prevención contra incendios

Presentar Nómina y Certificados de los siguientes: Personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
1. Técnico en Inyección electrónica diésel - *Presentar Certificado del Personal.*
1 Técnico en Inyección electrónica naftera – *Presentar Certificado del Personal.*
3 Técnico en Electricidad del automóvil – *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
3 Mecánico automotriz general - *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
3 Mecánicos exclusivos de motores diésel – *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
1 técnico en autotrónica I,II,III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I,II,III . *Presentar Certificado del Personal*

Observación: Presenta Listado de Personal para realizar el Mantenimiento y Reparación de los Vehículos.

Seguidamente, en todos los Certificados no se observa la firma del representante, y teniendo en cuenta los dispuesto en la IAO – Instrucciones a los Oferentes en su **punto 22.2** que expresa: *"Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta"*, no se observa el Certificado de *"Técnico en autotrónica I,II y III"*, - ***NO CUMPLE***

Deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

- Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
- Un analizador de gases de escape portátil

Respuesta: La firma **TRAKS CAR de Jorge Maure,** en este punto contesta lo cuanto sigue: *"Como ya mencionamos previamente, durante el periodo 2014 hemos llevado a cabo una mudanza, en el cual se perdieron la mayoría de los comprobantes legales correspondiente al año 2013, lo que adjuntamos algunas fotografías de los equipos solicitados demostrando que contamos con ellos en posesión y para su uso inmediato"*, referente a lo expresado por la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure,** se deja constancia que NO se ha presentado fotografía alguna de los equipos mencionados. ***NO CUMPLE***

Declaraciones Juradas

Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena, boca hidrante, carteles de salida de emergencia en todas sus instalaciones-

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de Protección contra Incendios que abarca la totalidad de las instalaciones. Poseen extintores, detectores de humo, alarmas sonoras y baldes de arena, boca hidrante, carteles de salida de emergencia en todas sus instalaciones - **CUMPLE**

Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:
Superficie del Terreno: 1200 m² mínimo.-
Superficie Área de Trabajo: 950 m² mínimo.
El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.
Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos.
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.
Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del IPS. Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

Respuesta: Presenta Declaración Jurada que el taller posee las dimensiones necesarias para hacer frente a los trabajos contemplados en el PBC. Se adjuntan documentos que demuestran las dimensiones del taller.
En atención a las documentaciones presentadas, se observa que no reúne la superficie mínima requerida.

Presenta Declaración Jurada que posee una sala cerrada destinada a la reparación de motor, caja y deferencial - ***CUMPLE***

Presenta Declaración Jurada que cuenta con Guardia de Seguridad Permanente, además de contar con el monitoreo de la empresa PROSEGUR - ***CUMPLE***

Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas.

- 4 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg,
- 2 compresores de aire de 2hp de potencia
- 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
- 3 Gatos hidráulicos
- 1 equipo para control de carga de alternador
- 1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- 1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.
- 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- 2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.
- 1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- 1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
- 1 equipo de alineación y balanceo computarizado.
- 3 Fosas bien equipadas y azulejadas.
- 1 succionador de aceite al vacío
- 1 calibrador de picos inyectores diésel convencional
- 1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- 2 Manómetros para carga de gas R134 ecológico
- 2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
- 1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- 2 banco para armado de motores
- 4 mesas de trabajo
- 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
- 1 analizador de gases de escape portátil
- 1 soldador eléctrico para soldaduras mic.
- 1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de contar con todos los equipos y herramientas solicitados en el PBC - ***CUMPLE***

Teniendo en cuenta lo expresado en cada punto de lo solicitado, y por NO cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, procede a "***RECHAZAR***" la oferta presentada por la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure,** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la segunda oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, siendo como sigue:

Oferente	*Total Ofertado*
TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli	873.388.251.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

Según Nota SUOC Nº 574/2018 de fecha 5 de Diciembre del corriente se solicitaron documentos a la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli** contestando en fecha los siguientes:

- Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar* ***firmados por el Contador de la Firma*** **y el Representante Legal de la Empresa,** ***conforme al Formulario N° 10.*** Lo presentado no cuenta con la firma del Contador/a.-

Respuesta: Presenta Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el Contador y el representante de la firma - ***CUMPLE***

- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán **estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa**. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.

Respuesta: Presenta Copia Autenticada por Escribanía del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, y el resumen de cada uno de los balances, **firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa**. Acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente. - ***CUMPLE***

- Copia autenticada de plano del taller y de aprobados por el Municipio correspondiente.
- Copia autenticada del plano de prevención contra incendios

Respuesta: Presenta Copia Autenticada por Escribanía del Plano del taller y Certificado de Regularización de la Municipalidad y Resolución Nº 3.730 de Aprobación de Planos, y Planos de Prevención contra incendios Autenticados - ***CUMPLE***

Presentar Nómina y Certificados de los siguientes: Personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
1. Técnico en Inyección electrónica diésel - *Presentar Certificado del Personal.*
1 Técnico en Inyección electrónica naftera – *Presentar Certificado del Personal.*
3 Técnico en Electricidad del automóvil – *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
3 Mecánico automotriz general - *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
3 Mecánicos exclusivos de motores diésel – *Presentar Nomina y los Certificados de cada Personal*
1 técnico en autotrónica I,II,III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I,II,III . *Presentar Certificado del Personal*

Respuesta: Presenta Certificados de todo el Personal solicitado Autenticados por Escribanía - ***CUMPLE***

Deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

- Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
- Un analizador de gases de escape portátil

Respuesta: Presenta Facturas Autenticado por Escribanía de los siguientes

Factura Nº 2559 – Scanner Electrónico - ***CUMPLE***
Factura Nº 411 - Scanner Electrónico y accesorios - ***CUMPLE***

Factura Nº 3139 – Banco de Prueba para picos inyectores Naftero - ***CUMPLE***

Factura 407 – Banco de Pruebas y limpieza de picos inyectores DIESEL - ***CUMPLE***
Factura 142 – Equipo de Alineación y Balanceo - ***CUMPLE***
Factura 8321 – Alineador de Faros - ***CUMPLE***
Factura Nº 201 – Analizador de Gases - ***CUMPLE***

Declaraciones Juradas

Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena, boca hidrante, carteles de salida de emergencia en todas sus instalaciones-

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena, boca hidrante, carteles de salida de emergencia en todas sus instalaciones - ***CUMPLE***

Declaración Jurada donde conste que cuenta con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios

Respuesta: Presenta Convenio de Prestación de Servicio de Grúa Permanente – 24 horas – con cobertura en todo el País - ***CUMPLE***

Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:
Superficie del Terreno: 1200 m² mínimo.-
Superficie Área de Trabajo: 950 m² mínimo.
El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de la Superficie requerida - ***CUMPLE***

Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos.

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de Seguridad en el Local.

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente. - ***CUMPLE***

Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del IPS. Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de Seguridad Permanente

Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas.

- 4 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg,
- 2 compresores de aire de 2hp de potencia
- 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
- 3 Gatos hidráulicos

- 1 equipo para control de carga de alternador
- 1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- 1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.
- 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- 2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.
- 1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- 1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
- 1 equipo de alineación y balanceo computarizado.
- 3 Fosas bien equipadas y azulejadas.
- 1 succionador de aceite al vacío
- 1 calibrador de picos inyectores diésel convencional
- 1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- 2 Manómetros para carga de gas R134 ecológico
- 2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
- 1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- 2 banco para armado de motores
- 4 mesas de trabajo
- 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
- 1 analizador de gases de escape portátil
- 1 soldador eléctrico para soldaduras mic.

1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

Respuesta: Presenta Declaración Jurada de las herramientas solicitadas ***- CUMPLE***

Teniendo en cuenta lo expresado la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, cumple con lo solicitado por la Convocante, siendo una Oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
6	• **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente:** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total:** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser negativo.	Cumple
7	Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán **estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa**. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.	Cumple
8	Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar* ***firmados por el Contador de la Firma*** **y el Representante Legal de la Empresa, *conforme al Formulario N° 10.***	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	

9	Copias de Contratos y/o facturas de servicios anteriores en mantenimiento de vehículos, ya sea con instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos cinco (5) años (2013-2014-2015-2016 y 2017), deberá presentar mínimo un (1) contrato por año. La convocante podrá requerir además copia autenticada de los comprobantes legales de pago, correspondiente a cada contrato solicitado, y a cualquier otra documentación que estime conveniente.-	Cumple
10	Deberá presentar una copia de la póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma estará vigente al momento de la apertura de sobres y por sobre todo el tiempo que dure el contrato y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio, robo de vehículos y responsabilidad civil, para asegurar cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño de los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.	Cumple
11	Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena, boca hidrante, carteles de salida de emergencia en todas sus instalaciones-	Cumple
12	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde conste que cuenta con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios	Cumple
13	- El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel 1 Técnico en Inyección electrónica naftera 3 Técnico en Electricidad del automóvil 3 Mecánico automotriz general 3 Mecánicos exclusivos de motores diésel 1 técnico en autotrónica I,II,III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I,II,III . Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios si para los técnicos solicitados.	Cumple
	<u>REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</u>: Las mismas deberán ser sustentadas con Declaración Jurada	
14	Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 1200 m² mínimo.- Superficie Área de Trabajo: 950 m² mínimo. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.	Cumple
15	Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.- Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu. Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del ips. Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu	Cumple
16	Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar: • 4 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg, • 2 compresores de aire de 2hp de potencia • 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, • 3 Gatos hidráulicos • 1 equipo para control de carga de alternador • 1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste. • 1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores. • 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). • 2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos. • 1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) • 1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. • 1 equipo de alineación y balanceo computarizado. • 3 Fosas bien equipadas y azulejadas. • 1 succionador de aceite al vacío • 1 calibrador de picos inyectores diésel convencional	Cumple

	• 1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom • 2 Manómetros para carga de gas R134 ecológico • 2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico • 1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico • 2 banco para armado de motores • 4 mesas de trabajo • 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro • 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel • 1 analizador de gases de escape portátil • 1 soldador eléctrico para soldaduras mic. • 1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores	
17	Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: - Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. - Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) - Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. - Un equipo de alineación y balanceo computarizado - Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) - Un analizador de gases de escape portátil	Cumple
18	Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.(AUTENTICADA).	Cumple
19	Copia autenticada de plano del taller y de aprobados por el Municipio correspondiente.	Cumple
20	Copia autenticada del plano de prevención contra incendios	Cumple
21	Deberá presentar una copia de la póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
22	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	Cumple
23	Constancia de Visita o Declaración Jurada de que conoce la flota de vehículos de la DINCAP	Cumple
24	Certificado de Cumplimientos de Seguro Social	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	AC	1.966.379.477	7,2	2.193.306.021	3,5	5.026.339.625	1,6	**4,11**
	PC	273.062.902		625.482.613		3.086.857.043		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	PT	273.062.902	0,1	625.482.613	0,1	3.343.220.738	0,3	**0,17**
	AT	5.266.985.122		6.032.624.919		9.746.913.308		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	767.413.687	32%	283.788.243	12%	823.212.694	35%	**0,26**
	CAPITAL	2.366.307.369		2.366.307.369		2.366.307.369		

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

VARIACION - TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	78180101-000	Mantenimiento y Reparacion de Vehículos	Unidad	Evento	1	873.388.251	990.143.246	(116.754.995)	(12)

La firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio referencial, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ con CI Nº 653.374; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1527336***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 209.240, con una Cantidad de Empleados de 17 (Diez y Siete), con Fecha de Emisión 08/11/2018, Vencimiento 20/12/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 343.698** un monto total de **Gs. 971.840.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2018 será de hasta **Gs. 521.840.000 (Guaraníes Quinientos Veinte y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 294/2018.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

La firma ***TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación.-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato";* este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**; a la firma: ***TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,*** por un Monto Mínimo de ***Gs. 485.920.000*** (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 971.840.000** (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil), **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 36/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 294/2018

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 06 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones - DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

MEMORANDUM SUOC N°62 /2018

COPIA

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Mant. Vehiculos"**

FECHA : Asunción, 6 de Diciembre de 2018.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MAG Agricultura para el Desarrollo
SUOC - DINCAP

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ con CI Nº 653.374

Atentamente.

Silvia Pereira Dick
Jefa Interina
Sección Control de Asistencia - DINC
6.12.18

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 06 de diciembre de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 62/2018 (Mantenimiento de Vehículos), se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta Institución:

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

✓ CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ C.I. N° 653.374

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE PROVEEDURIA
Coord. y Adm. de Proveedurías
DINCAP

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina

Dpto. Administración del Personal

DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

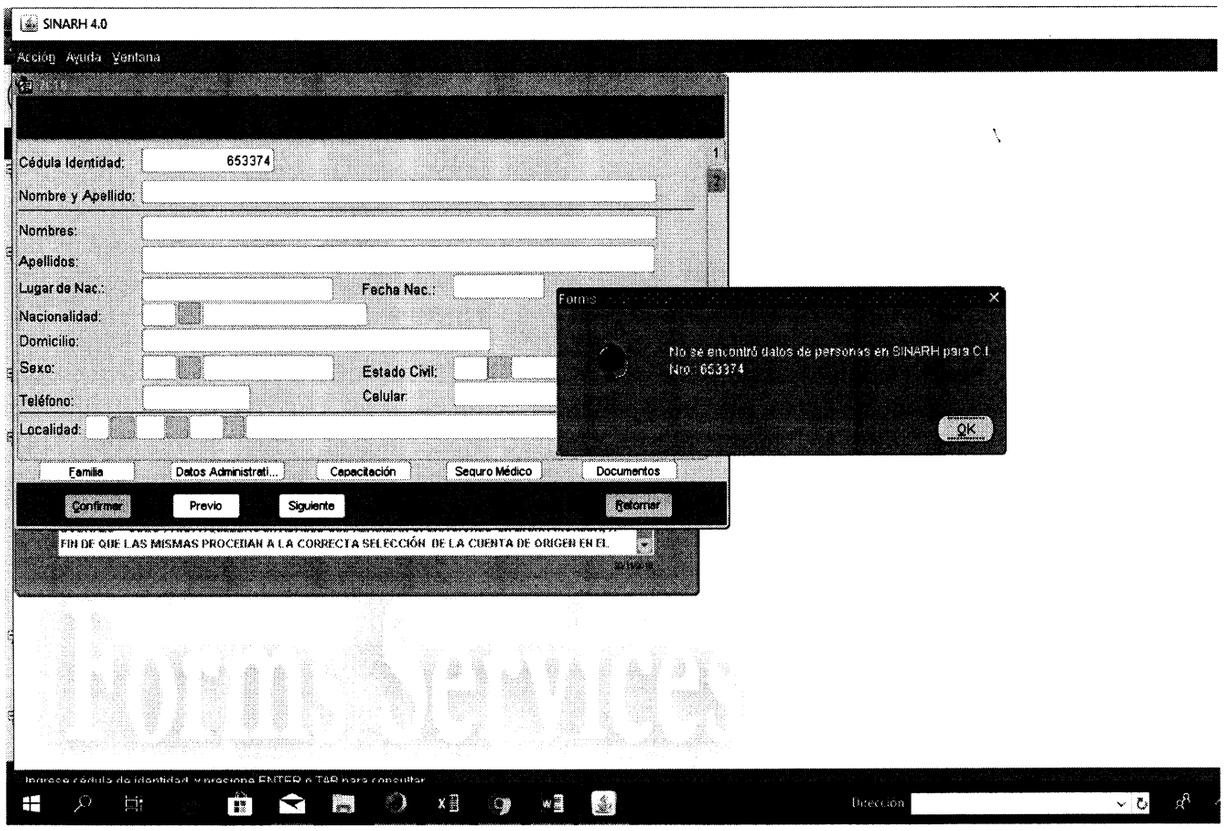

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS
DINCAP